



Donar órganos, donar sangre, es donar vida
**"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
del Sur Son Argentinas"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES
PRESIDENCIA

Punta Alta, 09 de Septiembre de 2.011
Corresp. Expte. D-476/10

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA
SANCIONADO CON FUERZA DE**

ORDENANZA 3307

Artículo 1º: Ratifícase la firma del Convenio Suscripto entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y esta Comuna, mediante el que se acuerda celebrar un Convenio de Fortalecimiento logístico de las Policías de la provincia de Buenos Aires, mediante el que se asignó a este Municipio un subsidio destinado a la adquisición de ocho (8) motocicletas entre 100 y 110 c.c. de cilindrada para ser asignadas como patrulleros en tareas de seguridad pública, conforme a las cláusulas estipuladas en el mismo, cuyo texto se adjunta como Anexo I, formando parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante